



3° EDICIÓN DE

Mujeres Rurales

MUJERES QUE NOS ALIMENTAN

Concurso de proyectos Mujeres Rurales BASES Y CONDICIONES 2020

1. Objetivo de la convocatoria

El Ministerio de Producción e Industria de la Provincia del Neuquén convocan al presente Concurso para la presentación de iniciativas que tengan como protagonistas a mujeres rurales de la Provincia del Neuquén. Estas iniciativas deben orientarse a la puesta en marcha o fortalecimiento de emprendimientos productivos ya existentes (agropecuarios, artesanales, agroalimentarios).

Podrán presentarse al Concurso iniciativas a desarrollarse en todo el territorio provincial. Las postulantes pueden presentarse de manera individual o conjunta, como así mismo formando una “alianza” con otras entidades, ONGs, empresas privadas (en caso de tratarse de una alianza comercial).

En el caso de presentación en forma conjunta, es deseable que el proyecto incluya el fortalecimiento del grupo de productoras.

Productoras individuales:

Domicilio y desarrollo de la actividad en la provincia del Neuquén.

Acredite ser productora rural/artesana.

Presente una “idea proyecto”.

Al momento de presentar un proyecto para financiamiento:

Capacidad legal para contratar (deberá estar inscripta en AFIP y Rentas).



NEUQUÉN
PROVINCIA



3° EDICIÓN DE

Mujeres Rurales

MUJERES QUE NOS ALIMENTAN

Grupos de productoras:

Domicilio y desarrollo de la actividad en la provincia del Neuquén.

Acrediten ser productoras rurales/artesanas.

Presenten una "idea proyecto".

Al momento de presentar un proyecto para financiamiento: Capacidad legal para contratar (deberá estar inscriptas en AFIP y Rentas y contar con personería jurídica de su organización o de la ONG traccionadora).

El financiamiento del CONCURSO se puede destinar a activos fijos y capital de trabajo. También podrán considerarse gastos de promoción y de capacitación que se consideren de impacto para el proyecto.

2. Instancias de selección

El Concurso constará de tres instancias de selección, a saber:

Primera Instancia: Inscripción y descripción resumida del proyecto. Las productoras/organizaciones de productoras que deseen participar en el Concurso, deberán presentar el Formulario de Postulación, a través del cual describirán resumidamente la idea. El Comité de Selección mencionado en el punto 8 de estas Bases evaluará los Formularios de Postulación que se presenten y seleccionará a 6 (seis) Participantes que clasificarán a la Segunda instancia. Dicho Comité de Selección también podrá realizar consultas específicas a las productoras/organizaciones de productoras participantes para clarificar dudas sobre los contenidos del Formulario de Postulación.



NEUQUÉN
PROVINCIA



3° EDICIÓN DE

Mujeres Rurales

MUJERES QUE NOS ALIMENTAN

Segunda Instancia: Presentación del Proyecto. Los 6 (seis) Participantes que superen la Primera Instancia de selección deberán completar y presentar el Formulario de Presentación de Proyecto, a través del cual detallarán acabadamente el proyecto propuesto, acompañando en tiempo y forma, junto con dicho formulario la siguiente documentación, sin excepciones:

1. Constancia de inscripción ante AFIP y RENTAS y Personería Jurídica en caso de tratarse de organizaciones.
2. En caso de postulación conjunta (en alianza), deberá presentar la documentación detallada en el punto anterior, respecto de cada una de las entidades que integren la alianza. Deberá presentarse asimismo el acta de formalización del acuerdo de trabajo firmada por al menos un representante de cada una de las entidades que integren la alianza.
3. Proyecto según los anexos adjuntos.

En caso de que el Participante lo considere pertinente, podrá adjuntar a la documentación que presente en la Segunda Instancia, material adicional propio de difusión, como ser folletos, publicaciones o informes técnicos. Adicionalmente, los Organizadores podrán requerir a uno o más Participantes que hayan presentado el Formulario de Presentación de Proyecto documentación adicional y/o complementaria y/o cualquier información o documentación que los Organizadores estimen correspondiente, y demás documentación que se solicite.

La falta de presentación en tiempo y forma del Formulario de Presentación de Proyecto y/o de uno o más de los documentos enumerados en los puntos 1 a 3 de este punto 3 de las Bases acarreará la desestimación del correspondiente Participante.





3° EDICIÓN DE

Mujeres Rurales

MUJERES QUE NOS ALIMENTAN

El Comité de Evaluación mencionado en el punto 8 de estas Bases evaluará los 6 (seis) proyectos seleccionados para la Segunda Instancia y, entre ellos, determinará a 3 (tres) proyectos ganadores: dos individuales y uno asociativo. Las decisiones del Comité de Evaluación son inapelables.

Para la formulación de los proyectos se pondrá a disposición un equipo técnico que acompañe a las productoras/organización de productoras en el proceso de armado de la carpeta y de la formulación acabada de la idea.

3. Temática del Concurso

Se priorizarán aquellos proyectos que:

- Generen mayor impacto en otras mujeres tanto de su comunidad como de otras zonas de la provincia.
- Aquellos que se encuentran inmersos en grupos de jóvenes, comunidades aborígenes, jefas de familia, etc.
- Aporten a la soberanía alimentaria.

Características de los proyectos

Los proyectos que se presenten al Concurso deberán cumplir con lo establecido en las presentes Bases, ya sea que aún no hayan comenzado a ejecutarse o que su ejecución esté en curso. En el caso de estos últimos, deberá justificarse claramente la forma en que el apoyo solicitado mejorará o ampliará el impacto de la acción. La fecha estimada de finalización de la formulación de los proyectos no podrá ser posterior al día 30 de noviembre de 2020, comenzando a ejecutarse en el primer trimestre de 2021.

Solo se podrá presentar un proyecto de manera individual o conjunta.





3° EDICIÓN DE

Mujeres Rurales

MUJERES QUE NOS ALIMENTAN

Los proyectos pueden estar vinculados con una o más localidades de la Provincia.

4. Monto de los proyectos premiados.

Rubros financiables y no financiables.

El monto total de los premios del Concurso es de \$250.000 (pesos doscientos cincuenta mil). Se entregarán 3 (tres) premios, dos de \$50.000 para proyectos individuales y uno de \$150.000 para proyectos asociativos.

El monto de cada premio no podrá financiar más del 100% del costo total de cada proyecto ganador. El proyecto deberá mencionar las fuentes complementarias para cofinanciar el proyecto.

El monto de cada premio podrá destinarse al financiamiento de los siguientes rubros del proyecto ganador:

- obras de infraestructura;
- compra de materiales y equipos;
- honorarios profesionales para capacitación y asistencia técnica;
- viáticos o transportes;
- gastos de promoción de la actividad
- otros gastos, siempre y cuando tengan estricta relación con el desarrollo del proyecto, cuenten con la necesaria documentación legal respaldatoria y hayan sido previamente autorizados por los Organizadores. Los Organizadores hacen expresa reserva de rechazar cualquier gasto de esta índole a su exclusivo criterio.



NEUQUÉN
PROVINCIA



3° EDICIÓN DE

Mujeres Rurales

MUJERES QUE NOS ALIMENTAN

El monto de cada premio no podrá destinarse al financiamiento de ninguno de los siguientes rubros del proyecto ganador:

- gastos administrativos regulares tales como alquiler o mantenimiento de oficina, luz, agua, gas, teléfono o conexión a Internet;
- impuestos, tasas y aranceles;
- actividades preliminares (por ejemplo, diagnóstico para presentar en el proyecto).
- Deudas.

Los gastos bancarios u otros gastos administrativos que se generen por la transferencia del premio corren por cuenta de la organización ejecutora del proyecto.

5. Presentación de proyectos

Los formularios mencionados en el punto 3 de estas Bases pueden descargarse de la página web <https://produccioneinustria.neuquen.gov.ar/category/concursos/> solicitarse por correo electrónico a cedemneuquen@gmail.com, indicando en Asunto: "Pedido de Formulario – Concurso de Mujeres Rurales".

En caso de requerir instrucciones adicionales para completar los formularios mencionados en el punto 3 de estas Bases, las organizaciones interesadas en participar del Concurso podrán solicitar asistencia específica al CEDEM Neuquén al 299-4165770.



NEUQUÉN
PROVINCIA



3° EDICIÓN DE

Mujeres Rurales

MUJERES QUE NOS ALIMENTAN

Los formularios mencionados en el punto 3 de estas Bases, la información técnica que corresponda y la documentación respaldatoria necesaria deben ser enviados por correo electrónico a la dirección cedemneuquen@gmail.com, o por correo postal a alguna agencia de producción local. Deberán exigir en cada caso el comprobante de recepción correspondiente.

El plazo para la presentación del Formulario de Postulación comienza el 10 de septiembre y cierra el día 30 de septiembre de 2020. Toda presentación realizada fuera de este plazo, incompleta o que no sea realizada en el Formulario de Postulación, será desestimado.

El plazo para la presentación del Formulario de Presentación de Proyecto, para los 6 finalistas, comienza el 15 de octubre y cierra el día 30 de noviembre de 2020. Toda presentación realizada fuera de este plazo, incompleta o que no sea realizada en el Formulario de Presentación de Proyecto, será desestimada.

6. Proceso de evaluación

Los pasos para la evaluación de los proyectos serán los siguientes:

- Primera Instancia. Verificación de cumplimiento de condiciones de elegibilidad y evaluación del Formulario de Postulación a cargo del Comité de Selección y Evaluación. El Comité de Selección y Evaluación seleccionará los 6 (seis) Participantes finalistas.
- Segunda Instancia. Evaluación del Formulario de Presentación de Proyecto y la documentación respaldatoria requerida.



NEUQUÉN
PROVINCIA



3° EDICIÓN DE

Mujeres Rurales

MUJERES QUE NOS ALIMENTAN

Selección final de 3 (tres) proyectos ganadores entre los (6) seis participantes finalistas a cargo del Comité de Selección y Evaluación. Las decisiones del Comité de Selección y Evaluación son inapelables.

7. Conformación del Comité de Selección y Evaluación.

El Comité de Selección y Evaluación estará integrado por representantes del MPI, Secretaría de las mujeres, otras instituciones participantes.

8. Criterios para la evaluación de las propuestas

Para la evaluación

de las propuestas, serán considerados, entre otros, los siguientes criterios:

- Relevancia, viabilidad, y calidad técnica del proyecto.
- Se prestará particular atención a proyectos innovadores.
- Coherencia entre los rubros a los cuales se prevé asignar el premio, los objetivos del proyecto, las actividades planificadas y los resultados esperados.
- Beneficio social y ambiental y cobertura del proyecto (área geográfica y cantidad de personas y/o comunidades beneficiarias).
- Trabajo asociativo entre diferentes actores del proyecto.
- Previsión de medios y acciones para garantizar la sustentabilidad del proyecto en el tiempo.
- Posibilidad de replicar el proyecto en el futuro y/o en otras áreas geográficas.



NEUQUÉN
PROVINCIA



3° EDICIÓN DE

Mujeres Rurales

MUJERES QUE NOS ALIMENTAN

Se valorarán aquellos proyectos que:

- Generen mayor impacto en otras mujeres tanto de su comunidad como de otras zonas de la provincia.
- Aquellos que se encuentran inmersos en grupos de jóvenes, comunidades aborígenes, jefas de familia, etc.
- Aporten a la soberanía alimentaria.

9. Comunicación de resultados

Los resultados de la Primera Instancia de selección serán dados a conocer el 15 de octubre de 2020, en el marco de las actividades que realizará el Ministerio de Producción e Industria por el día de la mujer rural. Además, todos los Participantes del Concurso serán notificados de dichos resultados individualmente, a través de un correo electrónico. Se invitará formalmente a aquellos Participantes que hayan resultado seleccionados como finalistas a que presenten el Formulario de Presentación de Proyecto y la documentación respaldatoria correspondiente a la Segunda Instancia de selección con fecha límite del 30 de noviembre de 2020.

Los ganadores serán dados a conocer la primera quincena de diciembre de 2020, a través medios y redes sociales. Además, todos los Participantes que hayan clasificado a la Segunda Instancia de selección serán notificados de dichos resultados individualmente, por correo electrónico. Los tres ganadores del Concurso recibirán, además del correo electrónico, una carta certificada emitida por los Organizadores.



NEUQUÉN
PROVINCIA



3° EDICIÓN DE

Mujeres Rurales

MUJERES QUE NOS ALIMENTAN

10. Premio

Los Participantes que resulten ganadores obtendrán un premio de \$50.000 (pesos cincuenta mil) cada uno, en el caso de los individuales y \$150.000 (pesos ciento cincuenta mil) en el caso asociativo, que deberán destinar a la financiación del proyecto que hayan presentado al Concurso de acuerdo con los lineamientos de estas Bases.

El Concurso podrá declararse desierto en caso de que ninguno de los Participantes presente correctamente la documentación requerida en cualquiera de las instancias de selección previstas en estas Bases. En tal caso, el monto total de los premios previstos en las presentes Bases, es decir, \$250.000 (pesos doscientos cincuenta mil) quedará en poder de los Organizadores, que lo destinarán –a su exclusivo criterio- a financiación de iniciativas o proyectos vinculados con las temáticas del Concurso.

11. Adjudicación y otorgamiento

La adjudicación de los premios se formalizará a través de un convenio suscripto entre cada uno de los Participantes ganadores del Concurso y los Organizadores. En él se establecerá, como obligación en cabeza de los Participantes del Concurso la ejecución del proyecto presentado, y se detallará el plazo de ejecución de cada etapa de dicho proyecto y otros aspectos vinculados con la modalidad de ejecución del proyecto.

En los casos de presentación conjunta en alianzas, el convenio será firmado por la “Organización de productoras” como destinataria, quien será responsable de la implementación del proyecto.



NEUQUÉN
PROVINCIA



3° EDICIÓN DE

Mujeres Rurales

MUJERES QUE NOS ALIMENTAN

La ejecución presupuestaria deberá efectuarse de conformidad con el presupuesto aprobado como parte del proyecto presentado. Se permitirá la reasignación de fondos, previa autorización de los Organizadores, en caso de que se considere pertinente y las circunstancias así lo requieran.

El pago del premio se realizará por medio de transferencia bancaria a la cuenta indicada por los Participantes.

El desembolso se hará en un solo desembolso.

12. Monitoreo y evaluación

Con independencia de sus propios sistemas de monitoreo y evaluación de proyectos, los Participantes ganadores deberán dar respuesta a las solicitudes de información que efectúen los Organizadores. En particular, deberán, a pedido de éstos:

- Enviar datos para conformar una “línea de base” del proyecto (por ejemplo registro fotográfico o convenios existentes, entre otros). Dicho en otras palabras, indicar cuál es la situación inicial del proyecto para luego poder medir el cambio que se propone a partir de la intervención.
- Enviar una rendición financiera trimestral en un formulario cuyo formato estará preestablecido en el convenio mencionado en el punto 12 de estas Bases, acompañado de documentación respaldatoria (copias de facturas válidas según normativa legal y tributaria vigente).



NEUQUÉN
PROVINCIA



3° EDICIÓN DE

Mujeres Rurales

MUJERES QUE NOS ALIMENTAN

Asimismo, los Organizadores podrán efectuar evaluaciones de los Participantes durante el desarrollo del Concurso, ya sea directamente o a través de intermediarios, efectuando visitas, solicitando información, realizando encuestas y/o entrevistando a beneficiarios, ejecutores y/o aliados del Participante en el desarrollo del proyecto.

13. Comunicación y difusión

La difusión de la convocatoria al Concurso y los resultados del mismo son responsabilidad de los Organizadores, sin perjuicio de la colaboración que a tal fin puedan brindar colaboradores y/o medios de comunicación.

Los derechos de autor sobre estudios, informes, videos y otros productos intelectuales afines vinculados con los proyectos presentados y/o utilizados en dichos proyectos serán considerados propiedad de sus respectivos autores. Sin perjuicio de ello, por su sola participación en el Concurso los Participantes autorizan a los Organizadores a utilizar, cuando juzguen oportuno, las obras de la naturaleza mencionada en este párrafo que sean de su titularidad, y a en su totalidad o en parte, para la comunicación del Concurso en cualquier medio de difusión y en todo el territorio de la República Argentina.



NEUQUÉN
PROVINCIA